



Municipalidad Distrital de Pacocha

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2016-MDP

Pacocha, 15 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA – ILO.-

VISTO:

El Informe N° 012-2016-SGPPR-MDP, Proveído N° 088-2016-GM-MDP; indica que según la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016; por lo cual debe realizarse el reajuste del Presupuesto Institucional 2016. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades Públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales Locales, hasta el 15 de enero del 2016, a modificar su Presupuesto Institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que al, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la Fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en las entidades Públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016;

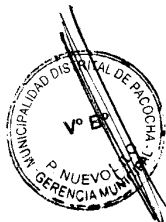
Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de Ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria transitoria de la Ley N° 30372.

Por lo que estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411- “ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” , con visto de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pacocha a S/ 4'005,214.00, aprobado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/. 16,655.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevo Soles) de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Pacocha

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2016-MDP

Pacocha, 15 de Enero del 2016

INGRESOS:



RUBRO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SALDO A REAJUSTAR
18 - H	14.14.13	Canon Minero.	(16,655.00)

EGRESOS:

GASTOS:

Gasto Corriente.

18-H (Canon Minero)		
Mantenimiento	Partida	Monto
Mantenimiento de Infraestructura Municipal	2.3.2.2.4.1.99 Serv. de mantenimiento	-3,331.00
TOTAL		-3,331.00

Gasto de Capital:

18- H (Canon Minero)		
Obra y/o Proyecto	Partida	Monto
Mejoramiento de la Seguridad ciudadana	2.6.8.1.3.1 Elaboración de expediente Técnico.	-13,324.00
TOTAL		-13,324.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o a la que haga sus veces, elaborará las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4: Encargar a Secretaria General

Remita copia de la Resolución de Alcaldía que aprueba el reajuste del Presupuesto Institucional de Apertura 2016, dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, 54,1 Literal b) del Texto Único Ordenado Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OPP (2)
MPI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sra. Mariela Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE